



Chiriguana, septiembre veintitrés (23) de dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	V. PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE:	FREDY, RAFAEL EDUARDO, VILMA MARIA, YILMAN ROSA y FARIDE CAMARGO ABREO
DEMANDADO:	WILMAN CAMARGO ABREO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00031-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 372. C.G.P.)

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha tres (03) de enero del dos mil Veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f1ae319c78884e649e91ebf0ac3d97df5b3e8c7f399e6a821571e5849d3726**
Documento generado en 23/09/2021 12:00:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>